

Cruz Conde, 13 - 1.º Izqda.
Teléfs. 957 472052 - 472178 - 480893
Fax 957 476634



REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º UNO DE CORDOBA

Presentado a las 10:45 horas del día 12 de Diciembre
de 19 98 con el n.º 1692 del Diario 73 a.º Entrada 10087

PRIMERA COPIA AUTORIZADA DE LA ESCRITURA DE FORMALIZACION DE ACUERDOS SOBRE RATIFICACION DE ESCRITURA ANTERIOR AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES OTORGADA POR LA ENTIDAD MERCANTIL " AUTOBUSES DE CORDOBA S.A." .-

REGISTRO MERCANTIL DE CORDOBA
AUTOBUSES DE CORDOBA SA
Presentación: 1/50/824 Folio: 143
Prot.: 5020/98/N/01/12/1998
Fecha: 15/12/98 Hora: 16:44
N. Entrada: 1/1998/6,092.0

Vicente Mora Benavente

NOTARIO

C O R D O B A

2P1839060



**FORMALIZACION DE ACUERDOS SOBRE RATIFICACION DE
ESCRITURA ANTERIOR, AUMENTO DE CAPITAL Y
MODIFICACION PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

NUMERO CINCO MIL VEINTE.-

En CORDOBA, mi residencia, a uno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-----

Ante mí, VICENTE MORA BENAVENTE, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla,-----

COMPARECE

DOÑA ANTONIA LUISA SOLA NAVAS, mayor de edad, vecina de Córdoba, con domicilio; a estos efectos, en la Avenida de Libia, número 61, y con Documento Nacional de Identidad número 30.450.722-X.-----

INTERVIENE en nombre y representación de la Entidad Mercantil "AUTOBUSES DE CORDOBA, SOCIEDAD ANONIMA", (AUCORSA), con domicilio social en Córdoba, en la Avenida de Libia, número 61. Constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Córdoba, Don Luis Cárdenas y Hernández, de fecha tres de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. Fué varias veces modificada y ampliado y disminuido su capital, entre ellas, fue modificada por otra escritura autorizada por el mismo Notario de fecha veintinueve de

Diciembre de igual año. Ampliado su mencionado capital, por otra que autorizó el Notario que fue de Córdoba, Don Vicente Flórez de Quiñones y Tomé, de nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y uno. Nuevamente modificados sus estatutos por otra escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don Miguel Mestanza Fragero, con fecha veintiuno de Diciembre de mil novecientos setenta y tres. Y vueltos a modificar por otra autorizada por el Notario que fué de Córdoba, Don Emilio Gosálvez Roldán, el día cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y tres, hallándose inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, al Folio 50, del Libro 30 de la Sección de Sociedades, Hoja número 899, inscripción 21.-----

Su cédula de identificación fiscal es el número A-14007074.-----

Por otra escritura autorizada por el Notario que fue de Córdoba, Don José Peñafiel Burgos, en sustitución de su compañero de residencia, Don Emilio Gosálvez Roldán, de fecha de veinte de Mayo de mil novecientos noventa y tres, número mil ciento ochenta y cinco del protocolo ordinario de éste último, se procedió a elevar a públicos los acuerdos de la Junta General Ordinaria de la Entidad de 25 de Junio de 1.992, alusivos a la adaptación de los Estatutos Sociales a la nueva legislación de





2P1839061



Sociedades Anónimas, encontrándose pendiente de inscripción.-----

Actua como Presidenta de dicha Entidad, y se encuentra especialmente facultada para éste otorgamiento por acuerdo de la Junta General Ordinaria de la entidad, en sesión del día veintiseis de Junio de mil novecientos noventa y siete, y por acuerdos de la Junta General Extraordinaria de la entidad, en sesión del día siete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, según resulta de dos certificaciones expedidas por el Secretario de la entidad, Don Ignacio Ruiz Soldado, con el Visto Bueno de la Presidenta, la señora compareciente, que, extendidas, la primera de ellas en cuatro folios de papel común, escritos sólo por su anverso, y la segunda en dos folios de papel común, escritos sólo por su anverso, me entrega debidamente legitimadas por el Notario de Córdoba, Don Juan José Pedraza Ramírez, e incorporo a esta matriz.-----

Tiene, a mi juicio y según interviene, capacidad para ésta escritura de Formalización de acuerdos sobre ratificación de otra escritura anterior, ampliación de capital, y modificación parcial de los

Estatutos Sociales y, al efecto,-----

EXPONE

I.- Que, en sesión de la Junta General Ordinaria de la Entidad, de fecha 26 de Junio de 1.997, se acordó la ampliación de capital de la Entidad en 378.488.630 Pesetas mediante aportaciones dinerarias y no dinerarias, con la aportación de 18 parcelas pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el Sector I-2 del Plan Parcial Industrial en Córdoba, Polígono de Pedroches, y modificando consecuentemente el Artículo 5º de los Estatutos Sociales.-----

Todo ello según resulta de la certificación expedida por el Secretario de la Entidad, Don Ignacio Ruiz Soldado, con el Visto Bueno de la Presidenta, la señora compareciente, que me entrega debidamente legitimada e incorporo a esta matriz.---

II.- Que, advertidos ciertos errores y deficiencias en escrituras y acuerdos anteriores, en sesión de la Junta General Extraordinaria de la Entidad, de fecha 7 de Mayo de 1.998, se acordó ratificar la escritura de 20 de Mayo de 1.993, autorizada por el Notario que fue de Córdoba, Don José Peñafiel Burgos en sustitución de su compañero de residencia, Don Emilio Gosálvez Roldán, con el número 1.185 de su protocolo, por la que se elevaron a públicos los Acuerdos de la Junta General





2P1839062



Ordinaria de la Entidad de 25 de Junio de 1.992, por los que adaptaban los Estatutos Sociales a la nueva legislación de Sociedades Anónimas; e igualmente se acordó modificar el artículo 5º de los Estatutos en el sentido de que las acciones de la Entidad deberán ser nominativas en lugar de al portador.-----

ll
Así mismo, advertido que en la sesión de la Junta General Ordinaria, de fecha 26 de Junio de 1.997, se acordó aumentar el capital social en la cifra de 378.488.630 Pesetas, y dado que las acciones de la Entidad son de mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, se acordó aumentar el capital en otras 370 Pesetas más para que el aumento efectivo fuera de 378.489.000 Pesetas, y de este modo situar el Capital Social en 742.710.000 Pesetas, con la consiguiente modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales en dicho sentido.-----

Todo ello según resulta de la certificación expedida por el Secretario de la Entidad, Don Ignacio Ruiz Soldado, con el Visto Bueno de la Presidenta, la señora compareciente, que me entrega debidamente legitimada e incorporo a esta matriz.---

III.- Que, conforme a todo lo anterior, y en base a la facultad concedida a la Presidenta para

ejecutar los mencionados acuerdos,-----

OTORGA

PRIMERO.- Que formaliza y eleva a públicos, cuantos acuerdos fueron tomados por la Junta General Ordinaria de la entidad, en sesión del día veintiseis de Junio de mil novecientos noventa y siete, y por la Junta General Extraordinaria de la entidad, en sesión del día siete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, alusivos a la ratificación de otra escritura anterior, al aumento del Capital Social de la entidad, y a la modificación parcial de los Estatutos Sociales, que constan en las mencionadas certificaciones que han quedado unidas a ésta matriz, las que a todos los efectos y a fin de evitar repeticiones se dan aquí por íntegramente reproducidas.-----

SEGUNDO.- Que deja ampliado el capital social de la Entidad en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL PESETAS, (378.489.000 Ptas.), mediante la emisión y puesta en circulación de trescientas setenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y nueve (378.489) nuevas acciones nominativas, por un valor nominal de mil pesetas (1.000 Ptas.) cada una de ellas, numeradas correlativamente del trescientos sesenta y cuatro mil doscientos veintidos al setecientos cuarenta y dos mil setecientos diez (364.222 al 742.710), ambos





inclusive, con los mismos derechos políticos y económicos que las existentes en la actualidad.-----

Dicho aumento es íntegramente suscrito y totalmente desembolsado por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, único socio de la Entidad.-----

TERCERO.- El contravalor del aumento de capital consiste, parte en aportaciones dinerarias, en la cuantía de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESETAS, (252.163.124 Ptas.), y parte en aportación no dineraria, en la cuantía de CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTAS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS, (126.325.876 Ptas.), estando las acciones anteriormente emitidas totalmente desembolsadas.-----

En cuanto a las aportaciones dinerarias, la señora compareciente me entrega tres certificaciones del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, acreditativas de los ingresos y transferencias de las mencionadas cantidades a la sociedad, las que, extendidas cada una de ellas en un folio de papel común, escritas sólo por su anverso, legimo e incorporo a esta matriz.-----

Y en cuanto a la aportación no dineraria, ésta

consiste en la aportación por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba de dieciocho parcelas, todas ellas Urbanas, en el Sector I-2 del Plan Parcial Industrial en Córdoba, Polígono Industrial de Pedroches, para ser entregadas a la Sociedad en pleno dominio, y cuya descripción, datos registrales y valoración, son los siguientes:-----

1.- URBANA: UNA PARTICIPACION INDIVISA, EN PLENO DOMINIO, DE SESENTA ENTEROS CINCUENTA Y TRES CENTESIMAS POR CIENTO, CORRESPONDIENTE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, de la PARCELA N° 15.- Ocupa una superficie de quinientos noventa y siete metros cuadrados; le corresponde una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela N° 14; al Sur, con la parcela N° 16; al Este, con calle perimetral del Polígono; y al Oeste, con parcela N° 26. Ordenanza de aplicación: IND-2, naves adosadas.-----

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad Número UNO de los de Córdoba, al Tomo 2.009, Libro 894, Folio 87, Finca número 66.328, inscripción 1ª.-----

VALOR: Se valora dicha participación indivisa, correspondiente al Ayuntamiento de Córdoba, en la cantidad de 4.104.486 Pesetas.-----

2.- URBANA: PARCELA N° 16.- Ocupa una superficie de quinientos noventa y siete metros cuadrados; le

CORDOBA N.º UNO
Tomo 2009
Libro 894
Folio 87
Finca 66.328
Inscrip. 1ª
Anot.º 7

CORDOBA N.º UNO
Tomo 2009
Libro 894
Folio 92
Finca 66.330
Inscrip. 2ª
Anot.º 7



CORDOBA N.º UNO
Tomo
Libro
Folio
Finca
Inscrip.
Anot.º

2P1839064



corresponde una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela Nº 15; al Sur, con la parcela Nº 17; al Este, con calle perimetral del Polígono; y al Oeste, con la parcela Nº 27. Ordenanza de aplicación: IND-2, naves adosadas.-----

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad Número UNO de los de Córdoba, al Tomo 2.009, Libro 894, Folio 92, Finca número 66.330, inscripción 1ª.-----

VALOR: Se valora en la cantidad de 6.780.612 Pesetas.-----

3.- URBANA: PARCELA Nº 17.- Ocupa una superficie de quinientos noventa y siete metros cuadrados; le corresponde una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela Nº 16; al Sur, con la parcela Nº 18; al Este, con calle perimetral del Polígono; y al Oeste, con la parcela Nº 28. Ordenanza de aplicación: IND-2, naves adosadas.-----

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad Número UNO de los de Córdoba, al Tomo 2.009, Libro 894, Folio 97, Finca número 66.332, inscripción 1ª.-----

1.º UNO
209
94
7
328
1/2
2

CÓRDOBA N.º UNO
Tomo 2009
Libro 894
Folio 97
Finca 66.332
Inscrip. 2.ª
Anot. 7

10

VALOR: Se valora en la cantidad de 6.780.612 Pesetas.-----

4.- URBANA: PARCELA N° 18.- Ocupa una superficie de quinientos noventa y siete metros cuadrados; le corresponde una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela N° 17; al Sur, con la parcela N° 19; al Este, con calle perimetral del Polígono; y al Oeste, con la parcela N° 29. Ordenanza de aplicación: IND-2, naves adosadas.-----

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad Número UNO de los de Córdoba, al Tomo 2.009, Libro 894, Folio 102, Finca número 66.334, inscripción 1ª.-----

VALOR: Se valora en la cantidad de 6.780.612 Pesetas.-----

5.- URBANA: PARCELA N° 19.- Ocupa una superficie de quinientos noventa y siete metros cuadrados; le corresponde una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela N° 18; al Sur, con la parcela N° 20; al Este con calle perimetral del Polígono; y al Oeste, con la parcela N° 30. Ordenanza de aplicación: IND-2, naves adosadas.-----

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad Número UNO de los de Córdoba, al Tomo 2.009, Libro 894, Folio 107, Finca número 66.336, inscripción 1ª.-----

CORDOBA N° UNO
Tomo 2009
Libro 894
Folio 102
Finca 66.334
Inscrip. 1ª
Asot. 2

CORDOBA N° UNO
Tomo 2009
Libro 894
Folio 107
Finca 66.336
Inscrip. 1ª
Asot. 2

Notaría de VIC

CORDOBA
Tomo
Libro
Folio
Finca

CORDOBA
Tomo
Libro
Folio
Finca



N.º UNO
2009
894
102
334
2/2
7

inscripción 1ª.-----

VALOR: Se valora en la cantidad de 6.780.612 Pesetas.-----

6.- URBANA: PARCELA Nº 20.- Ocupa una superficie de quinientos noventa y siete metros cuadrados; le corresponde una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela Nº 19; al Sur, con la parcela Nº 21; al Este, con calle perimetral del Polígono; y al Oeste, con la parcela Nº 31. Ordenanza de aplicación: IND-2, naves adosadas.-----

CORDOBA N.º UNO
Tomo 2009
Libro 894
Folio 112
Finca 66.338
Inscrip. 2/2
Anot. 7

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad Número UNO de los de Córdoba, al Tomo 2.009, Libro 894, Folio 112, Finca número 66.338, inscripción 1ª.-----

VALOR: Se valora en la cantidad de 6.780.612 Pesetas.-----

7.- URBANA: PARCELA Nº 21.- Ocupa una superficie de quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados; le corresponde una edificabilidad de setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela Nº 10; al Sur, con Equipamientos Sociales de parcela Nº 122; al Este, con calle perimetral del Polígono; y al Oeste, con la parcela

CORDOBA N.º UNO
Tomo 2009
Libro 894
Folio 117
Finca 66340
Inscrip. 2/2
Anot. 7

UNO
15612418

Nº 32. Ordenanza de aplicación: IND-2, naves adosadas.-----

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad Número UNO de los de Córdoba, al Tomo 2.009, Libro 894, Folio 117, Finca número 66.340, inscripción 1ª.-----

VALOR: Se valora en la cantidad de 6.235.438 Pesetas.-----

8.- URBANA: PARCELA Nº 23.- Ocupa una superficie de seiscientos metros cuadrados; le corresponde una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela Nº 9; al Sur, con la parcela Nº 24; al Este, con la parcela Nº 11; y al Oeste, con la calle E del Polígono. Ordenanza de aplicación: IND-2, naves adosadas.-----

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad Número UNO de los de Córdoba, al Tomo 2.009, Libro 894, Folio 122, Finca número 66.342, inscripción 1ª.-----

VALOR: Se valora en la cantidad de 6.814.686 Pesetas.-----

9.- URBANA: PARCELA Nº 24.- Ocupa una superficie de seiscientos treinta metros cuadrados; le corresponde una edificabilidad de ochocientos setenta metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela Nº 23; al Sur, con la parcela Nº 25; al Este, con parcelas 12 y 13; y al Oeste, con la calle

CORDOBA N.º UNO	
Tomo	2009
Libro	894
Folio	122
Finca	66.342
Inscrip.	1ª
Anal.	2

CORDOBA N.º UNO	
Tomo	2009
Libro	894
Folio	127
Finca	66.344
Inscrip.	2ª
Anal.	2



2P1839066



E del Polígono. Ordenanza de aplicación: IND-2, naves adosadas.-----

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad Número UNO de los de Córdoba, al Tomo 2.009, Libro 894, Folio 127, Finca número 66.344, inscripción 1ª.-----

VALOR: Se valora en la cantidad de 7.155.422 Pesetas.-----

10.- URBANA: PARCELA Nº 25.- Ocupa una superficie de quinientos noventa y siete metros cuadrados; le corresponde una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela Nº 24; al Sur, con la parcela Nº 26; al Este, con la parcela Nº 14; y al Oeste, con calle E del Polígono.

Ordenanza de aplicación: IND-2, naves adosadas.-----

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad Número UNO de los de Córdoba, al Tomo 2.009, Libro 894, Folio 132, Finca número 66.346, inscripción 1ª.-----

VALOR: Se valora en la cantidad de 6.780.612 Pesetas.-----

11.- URBANA: PARCELA Nº 26.- Ocupa una superficie de quinientos noventa y siete metros cuadrados; le corresponde una edificabilidad de ochocientos diez

CORDOBA N.º UNO
 Tomo 2009
 Libro 894
 Folio 132
 Finca 66.346
 Inscrip. 1ª
 Anot. 2

CORDOBA N.º UNO
 Tomo 2009
 Libro 894
 Folio 132
 Finca 66.348
 Inscrip. 1ª
 Anot. 2

N.º UNO
 2009
 894
 127
 66.344
 1ª
 2

N.º UNO
 2009
 894
 132
 66.346
 1ª
 2



metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela N° 25; al Sur, con la parcela N° 27; al Este, con la parcela N° 15; y al Oeste, con la calle E del Polígono. Ordenanza de aplicación: IND-2, naves adosadas.-----

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad Número UNO de los de Córdoba, al Tomo 2.009, Libro 894, Folio 137, Finca número 66.348, inscripción 1ª.-----

VALOR: Se valora en la cantidad de 6.780.612 Pesetas.-----

12.- URBANA: PARCELA N° 27.- Ocupa una superficie de quinientos noventa y siete metros cuadrados; le corresponde una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela N° 26; al Sur, con la parcela N° 28; al Este con la parcela N° 16; y al Oeste, con la calle E del Polígono. Ordenanza de aplicación: IND-2, naves adosadas.-----

CORDOBA N.º UNO	
Tomo	2009
Libro	894
Folio	142
Finca	66.350
Inscrip.	2ª
Año	1

CORDOBA	
Tomo	
Libro	
Folio	
Finca	
Inscrip.	
Año	

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad Número UNO de los de Córdoba, al Tomo 2.009, Libro 894, Folio 142, Finca número 66.350, inscripción 1ª.-----

VALOR: Se valora en la cantidad de 6.780.612 Pesetas.-----

13.- URBANA: PARCELA N° 28.- Ocupa una superficie de quinientos noventa y siete metros cuadrados; le

CORDOBA N.º UNO	
Tomo	2009
Libro	894
Folio	147
Finca	66.352
Inscrip.	2ª
Año	

2P1839067



corresponde una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela N^o 27; al Sur, con la parcela N^o 29; al Este, con parcela N^o 17; y al Oeste, con la calle E del Polígono. Ordenanza de aplicación: IND-2, naves adosadas.-----

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad Número UNO de los de Córdoba, al Tomo 2.009, Libro 894, Folio 147, Finca número 66.352, inscripción 1^a.-----

VALOR: Se valora en la cantidad de 6.780.612 Pesetas.-----

14.- URBANA: PARCELA N^o 29.- Ocupa una superficie de quinientos noventa y siete metros cuadrados; le corresponde una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela N^o 28; al Sur, con la parcela N^o 30; al Este, con la parcela N^o 18; y al Oeste con la calle E del Polígono. Ordenanza de aplicación: IND-2, naves adosadas.-----

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad Número UNO de los de Córdoba, al Tomo 2.009, Libro 894, Folio 152, Finca número 66.354, inscripción 1^a.-----

COSENERA N ^o UNO
Tomo 2009
Libro 894
Folio 152
Finca 66354
Inscrip. 2 ^a
Áno: 7

N.º UNO
2009
894
42
152
66354
2^a

UNO
29
4
7
152
66354
2^a

VALOR: Se valora en la cantidad de 6.780.612 Pesetas.-----

15.- URBANA: PARCELA N° 30.- Ocupa una superficie de quinientos noventa y siete metros cuadrados; le corresponde una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela N° 29; al Sur, con la parcela N° 31; al Este, con la parcela N° 19; y al Oeste, con la calle E del Polígono. Ordenanza de aplicación: IND-2, naves adosadas.-----

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad Número UNO de los de Córdoba, al Tomo 2.009, Libro 894, Folio 157, Finca número 66.356, inscripción 1ª.-----

VALOR: Se valora en la cantidad de 6.780.612 Pesetas.-----

16.- URBANA: PARCELA N° 31.- Ocupa una superficie de quinientos noventa y siete metros cuadrados; le corresponde una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela N° 30; al Sur, con la parcela N° 32; al Este, con la parcela N° 20; y al Oeste, con la calle E del Polígono. Ordenanza de aplicación: IND-2, naves adosadas.-----

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad Número UNO de los de Córdoba, al Tomo 2.009, Libro 894, Folio 162, Finca número 66.358, inscripción 1ª.-----

CORDOBA N.º UNO
Tomo 2009
Libro 894
Folio 157
Finca 66.356
Inscrip. 1ª
Anot. 2



CORDOBA
Tomo 2
Libro
Folio
Finca 6
Inscrip
Anot.

CORDOBA N.º UNO
Tomo 2009
Libro 894
Folio 162
Finca 66.358
Inscrip. 1ª
Anot. 2

CORDOBA
Tomo
Libro
Folio
Finca
Inscrip
Anot.



2P1839068



inscripción 1ª.-----

VALOR: Se valora en la cantidad de 6.780.612 Pesetas.-----

17.- URBANA: PARCELA Nº 32.- Ocupa una superficie de quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados; le corresponde una edificabilidad de setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela Nº 31; al Sur, con Equipamientos Sociales de la parcela Nº 122; al Este, con la parcela Nº 21; y al Oeste, con la calle E del Polígono. Ordenanza de aplicación: IND-2, naves adosadas.-----

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad Número UNO de los de Córdoba, al Tomo 2.009, Libro 894, Folio 167, Finca número 66.360, inscripción 1ª.-----

VALOR: Se valora en la cantidad de 6.235.438 Pesetas.-----

18.- URBANA: PARCELA Nº 122/. - Ocupa una superficie de mil doscientos sesenta y nueve metros cuadrados; le corresponde una edificabilidad de mil novecientos cuatro metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcelas Nº 21 y 32; al Sur, con la prolongación de la calle B del Polígono; al Este,

N.º UNO

109

94

57

356

1/2

7

CORDOBA N.º UNO

Tomo 2009

Libro 894

Folio 167

Finca 66.360

Inscrip. 1ª

Anot. 7

N.º UNO

109

94

57

358

1/2

7

CORDOBA N.º UNO

Tomo 2009

Libro 894

Folio 172

Finca 66.362

Inscrip. 1ª

Anot. 7

con calle perimetral del Polígono; y al Oeste, con la calle E del Polígono. Ordenanza de aplicación: Equipamientos Sociales.-----

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad Número UNO de los de Córdoba, al Tomo 2.009, Libro 894, Folio 172, Finca número 66.362, inscripción 1ª.-----

VALOR: Se valora en la cantidad de 14.413.062 Pesetas.-----

TÍTULO: Todas las mencionadas parcelas le pertenecen al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por adjudicación a su favor en la escritura de protocolización y aprobación definitiva del Proyecto de Compensación del Plan Parcial del Sector I-2, del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, Polígono Industrial de Pedroches, autorizada ante el Notario de esta ciudad, Don Manuel Castilla Torres, el día 7 de Agosto de 1.992.-----

REFERENCIA CATASTRAL: A los efectos del artículo 50 y siguientes de la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre, sobre Medidas Fiscales, administrativas y de Orden Social, se hace constar que no aportan recibos de Contribución Urbana por tratarse de parcelas de nueva creación, como se desprende del título referenciado.-----

SUMAN, en junto, todas las fincas descritas la cantidad de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTAS**





2P1839069

VEINTICINCO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS
(126.325.876 Ptas.)-----

Por dicha aportación no dineraria se le asignan
ciento veintiseis mil trescientas veintiseis
(126.326) acciones, las números seiscientos
dieciseis mil trescientos ochenta y cinco al
setecientos cuarenta y dos mil setecientos diez
(616.385 al 742.710) ambos inclusives, si bien 124
pesetas de esta última acción se aportan en
metálico.-----

CUARTO.- La señora compareciente me entrega
informe del experto independiente, nombrado por el
Señor Registrador Mercantil de esta Provincia, que
incorporo a esta matriz, el que, a todos los
efectos, y en lo que fuere preciso se da aquí por
reproducido.-----

QUINTO.- Como consecuencia de dicho aumento, queda
modificado el artículo quinto de los Estatutos
sociales, que pasa a tener la siguiente redacción:--

""Artículo 5º.- El Capital Social se fija en
SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTAS DIEZ
MIL PÉSETAS (742.710.000 Ptas.), y estará dividido
en setecientos cuarenta y dos mil setecientos diez
(742.710) acciones de mil pesetas (1.000 Ptas.) de

valor nominal cada una, correlativamente numeradas del uno al setecientos cuarenta y dos mil setecientos diez (1 al 742.710), totalmente desembolsadas e integradas en una sola clase y serie.-----

Todas conferirán iguales derechos y estarán representadas por títulos nominativos."-----

SEXTO.- Se solicita la inscripción de la presente escritura del señor Registrador Mercantil de la Provincia, y del Señor Registrador de la Propiedad correspondiente en cuanto a la titularidad de las Fincas descritas.-----

Hago las reservas y advertencias legales y en especial las fiscales.-----

Leo la presente escritura a la señora compareciente, advertida de su derecho a hacerlo por sí; se ratifica en su contenido y la firma conmigo, el Notario, que de identificarle por su Documento Nacional de Identidad y de cuanto antecede en diez folios del papel exclusivo para documentos notariales, de la Serie 2P, números 1.848.593 , sus ocho siguientes en orden, y en el presente, doy fé. -

Está la firma de la señora compareciente.-Signado.--

Vicente Mora Benavente.-Rubricados y sellado.-----

-----DOCUMENTOS UNIDOS-----



HONORARIOS	
Bases	
Arancel: n.º 2.477.	518.489.000.-
Total: 202.224 ETBs.	

2P1839070



AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A.M. - AVENIDA DE LIBIA, 61 - 14007 - CÓRDOBA



DON IGNACIO RUIZ SOLDADO, SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA AUTOBUSES DE CORDOBA, S.A.M. -AUCORSA-

CERTIFICA: Que en la sesión de la Junta General Ordinaria celebrada el pasado día veintiséis de Junio de mil novecientos noventa y siete, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Ampliación de Capital en 378.488.630 ptas., situándolo en 742.709.630 ptas.

Por unanimidad se aprobó la propuesta de ampliación de capital elevada por el Consejo de Administración consistente en:

- 1º Aumentar el capital social en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS TREINTA PESETAS, mediante la emisión y puesta en circulación de trescientas setenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y ocho acciones, todas al portador y de mil pesetas de valor nominal, cada una de ellas, numeradas correlativamente del trescientos sesenta y cuatro mil doscientos veintidós al setecientos cuarenta y dos mil setecientos nueve, ambos inclusive.-----

El desembolso correspondiente a dicho aumento se efectúa en la forma siguiente:-----

A) Doscientos cincuenta y dos millones ciento sesenta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas, en dinero efectivo.-----

B) Y los restantes ciento veintiséis millones trescientas veinticinco mil ochocientas setenta y seis pesetas, mediante la aportación por dicha Corporación Municipal de las siguientes parcelas:-----

TODAS URBANAS. En el Sector Y-2 del Plan Parcial Industrial en Córdoba, Polígono Industrial de Pedroches.-----

1. Parcela 15, una participación indivisa que supone una edificabilidad de cuatrocientos noventa metros con treinta y dos centímetros cuadrados.-----

2. Parcela 16, con una edificabilidad de ochocientos diez metros

TELEFONOS: CENTRALITA (957) 25 57 00-04 - FAX (957) 25 09 05

HONORARIOS
Bases



AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A.M. - AVENIDA DE LIBIA, 61 - 14007 - CÓRDOBA



AUTOBUSES DE CÓRDOBA

cuadrados techo.-----

3. Parcela 17, con una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados techo.-----
4. Parcela 18, con una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados techo.-----
5. Parcela 19, con una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados techo.-----
6. Parcela 20, con una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados techo.-----
7. Parcela 21, con una edificabilidad de setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados techo.-----
8. Parcela 23, con una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados techo.-----
9. Parcela 24, con una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados techo.-----
10. Parcela 25, con una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados techo.-----
11. Parcela 26, con una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados techo.-----
12. Parcela 27, con una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados techo.-----
13. Parcela 28, con una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados techo.-----
14. Parcela 29, con una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados techo.-----
15. Parcela 30, con una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados techo.-----
16. Parcela 31, con una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados techo.-----

2P1839071



AUTOSERVICIOS NOTARIALES S.A. - AVENIDA DE LIBIA, 61 - 14007 - CÓRDOBA



17. Parcela 32, con una edificabilidad de setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados techo.-----

18. Parcela 122, de equipamiento social, con una edificabilidad de mil novecientos cuatro metros cuadrados techo.-----

Todas las aludidas parcelas fueron valoradas en la suma de ciento veintiséis millones trescientas veinticinco mil ochocientas setenta y seis pesetas por la Gerencia de Urbanismo de Córdoba,.....

Se hace constar que, a los efectos del artículo 155 de la Ley de Sociedades Anónimas se ha cumplido lo en él preceptuado a los efectos del aumento de capital acordado.-----

2º. Como consecuencia de dicho aumento de capital queda modificado el artículo cinco de los estatutos sociales, el que pasa a tener la siguiente redacción:-----

"ARTÍCULO 5.- El capital social es de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTAS TREINTA PESETAS, representado por setecientas cuarenta y dos setecientas nueve acciones, al portador, de mil pesetas de valor nominal, cada una de ellas, numeradas del uno al setecientas cuarenta y dos setecientas nueve; íntegramente suscritas y desembolsadas. No se prevé la emisión de títulos múltiples."-----

3º. Se faculta a la Presidenta de la Entidad, Doña Antonia Luisa Sola Navas, para que comparezca ante Notario y de pública formalización a los acuerdos que anteceden, firmando al efecto, cuantos documentos se precisen.-----

Nombramiento de Delegados/as para la aprobación del Acta.

Los asistentes acordaron por unanimidad designar como Delegados para la aprobación del acta a D. Andrés Ocaña Rabadán y D. Pedro Rodríguez Cantero, siendo aprobada por los mismos.



AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A.M. - AVENIDA DE LIBIA, 61 - 14007 - CÓRDOBA



AUTOBUSES

Y para que conste y surta efectos donde proceda, extendiendo la presente certificación en Córdoba a cuatro de Julio de mil novecientos noventa y siete.

VºBº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO



YO, JUAN-JOSE PEDRAZA RAMIREZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE SEVILLA, CON RESIDENCIA EN CORDOBA,

DOY FE: Que considero legitimas por ser idénticas a las que usen en sus actos, las firmas que anteceden de DONA ANTONIA LUISA COLA NAVAS Y DOMIGNA CORUIZ SOLIADO Córdoba, 15 de Julio de 1997.



Ⓢ 11 P. 13

2P1839072



AUCORSA DE CÓRDOBA, S.A.M. - AVENIDA DE LIBIA, 61 - 14007 - CÓRDOBA

present
ovent

DON IGNACIO RUIZ SOLDADO, SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA AUTOBUSES DE CORDOBA, S.A.M. -AUCORSA-

CERTIFICA: Que en la sesión de la Junta General Extraordinaria de la Empresa celebrada el siete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

- "1.- Ratificación de la escritura de 20 de Mayo de 1.993 autorizada por Don José Peñafiel Burgos en sustitución de Don Emilio Gosálvez Roldán y para su Protocolo por la que se elevaron a públicos Acuerdos de la Junta General Ordinaria de 25 de Junio de 1.992.

La Junta acordó por unanimidad ratificar la escritura de 20 de Mayo de 1.993 autorizada por Don José Peñafiel Burgos en sustitución de Don Emilio Gosálvez Roldán y para su Protocolo por la que se elevaron a públicos Acuerdos de la Junta General Ordinaria de 25 de Junio de 1.992. Facultando a la Presidenta Dña. Antonia Luisa Sola Navas para la firma de las correspondientes escrituras públicas.

- 2.- Modificación del artículo 5 de los Estatutos en el sentido de que las acciones deberán ser nominativas en lugar de al portador.

La Junta acordó por unanimidad la modificación del artículo 5 de los Estatutos en el sentido de que las acciones deberán ser nominativas en lugar de al portador. Facultando a la Presidenta Dña. Antonia Luisa Sola Navas para la firma de las correspondientes escrituras públicas.

- 3.- Aumento de Capital en la cifra de 370 pesetas para situarlo en 742.710.000 pesetas con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos.

La Junta acordó por unanimidad el aumento de Capital en la cifra de 370 pesetas para situarlo en 742.710.000 pesetas con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos. Facultando a la Presidenta Dña. Antonia Luisa Sola Navas para la firma de las correspondientes escrituras

57088195



AUTOBUSES

Notaria de



2P1839073

AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A.M. - AVENIDA DE LIBIA, 61 - 14007 - CÓRDOBA



públicas.

Nombramiento de Delegados/as para la aprobación del Acta.

Los asistentes acordaron por unanimidad designar como Delegados para la aprobación del acta a D. Manuel Balsera Santos y D. Diego Luna Martínez, siendo aprobada por los mismos.

Para que conste y surta efectos donde proceda, extendiendo la presente certificación en Córdoba a diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

VºBº
LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO

Handwritten signatures of the President and Secretary, with the notary seal placed between them.

YO, JUAN-JOSE PENRAZA RAMIREZ, NOTARIO DEL
ILUSTRE COLEGIO DE SEVILLA, CON RESIDENCIA
EN CORDOBA,

DOY FE: Que considero legitima por ser
idéntica a la que usa en sus actos,
la firma que antecede de DONA ANTONIA
LUISA SOLA PAULI Y DIGNACLOTZUELO SOLADO
Córdoba, 19 de NOVIEMBRE de 1917



ilPchj

2P1839074



LEOPOLDO TENA GUILLAUME, TESORERO ACCTAL., DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA,

CERTIFICA: Que según los antecedentes que obran en las dependencias de su cargo, el Ayuntamiento de Córdoba ha abonado a la empresa municipal de transportes Autobuses de Córdoba la cantidad de PESETAS DOCIENTOS OCHO MILLONES (208.000.000) destinados a la ampliación de capital a efectuar por dicha empresa.

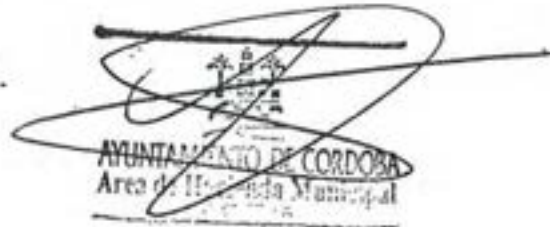
Dicha cantidad ha sido abonada mediante un pago a través del Banco de Crédito Local de PESETAS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS SIETE (51.184.807) con fecha 16-11-95 y otro mediante cheque número 0807.832.4 de CAJASUR a favor de AUCORSA y fecha 28-11-9-1995 por importe de PESETAS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTAS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES (156.815.193).

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide la presente certificación de orden y con el V° B° del Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

Córdoba, a treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

V° B°

Fdo.: Ricardo Rojas Peinado



Referencia sesión: Pleno
Fecha: 6-2-97

DON MANUEL QUINTERO LUNA, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORDOBA.

C E R T I F I C O : Que el Éxcmo. Ayuntamiento Pleno en
sesión ordinaria celebrada el día seis de Febrero de mil
novecientos noventa y siete, adoptó entre otros el acuerdo del
tenor literal siguiente:

Nº 49.- GABINETE DE ESTUDIOS ECONOMICOS.- 30.- DICTAMEN DE
IGUAL COMISIÓN SOBRE SUBSANACIÓN DE ERRORES EN EXPEDIENTE DE
CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO A FAVOR DE AUCORSA, APROBADO
POR ACUERDO PLENARIO Nº 615/96, DE 5 DE DICIEMBRE.-

Examinado el expediente tramitado al efecto y vistos los
informes emitidos sobre el particular, así como el Dictamen de la
Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Hacienda, de fecha
3 de Febrero actual.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, ACUERDA subsanar
el error material cometido en el acuerdo plenario nº 615/96, de
5 de Diciembre, sobre crédito extraordinario de transferencias de
capital a la empresa AUCORSA, considerando la cuantía de cuarenta
y cuatro millones ciento sesenta y dos mil setecientas cincuenta
y cuatro pesetas (44.162.754) como válidas en lugar de las
34.162.754 pesetas aprobadas en su día.-

Concuerda fielmente con el original.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a
reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del
Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de
las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden
y con el Vº.Bº. del Excmo. Sr. Alcalde que firmo en Córdoba, a 17
de Febrero de mil novecientos noventa y siete.

Vº Bº
CUMPLASE
EL ALCALDE,



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
El Secretario General

AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

LEOPC
Córdoba

dependen
la ent
peset
emp

nov

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Capitulares, 1. 14071 - Córdoba
Tel. (957) 49 99 00
Fax (957) 47 80 50

2P1839075

25	PTA
Nº de Documento:	
Emitido:	
Fecha:	
Destinatario:	



LEOPOLDO TENA GUILLAUME, Tesorero acctal. del Exmo. Ayuntamiento de Córdoba,

CERTIFICA, que de cuerdo con los antecedentes que obran en las

dependencias de su cargo, resulta que con fecha 21 de Julio de 1.998 se ha transferido a la entidad Autobuses de Córdoba (A14007074) la cantidad de 370 (Trescientas setenta) pesetas correspondientes a la aportación de Capital de este Ayuntamiento a dicha empresa, en cumplimiento de la orden de pago número 98002840.

Y para que conste, se expide el presente en Córdoba a cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Area de Hacienda Municipal

D. AL
ARQU
CON E

Admini
represe
Mercat
objeto

Roldár
design
instanc
al Arqu

bienes
maner

**TASACION DE PARCELAS 15 A 21, 23 A 32 Y 122 EN LA
MANZANA 3 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR I-2 DEL PGOU
DE CORDOBA.**

**ALBERTO MIÑO PEREZ
ARQUITECTO**

CORDOBA, NOVIEMBRE DE 1998

Murie
justifi

- Pa
- si
- Pa
- (E
- P
- (E
- P
- (E

D. ALBERTO MIÑO PÉREZ CON D.N.I. Nº 30.481.314 - N, DE PROFESIÓN ARQUITECTO, COLEGIADO EN EL C.O.A.A.Oc. DELEGACIÓN DE CÓRDOBA, CON EL Nº 2.888.



Que D. José María Muriel de Andrés, Vicesecretario del Consejo de Administración de la Empresa de Autobuses de Córdoba, S.A. "AUCORSA" y en representación de la misma, solicitó el 28 de Octubre de 1998 al Sr. Registrador Mercantil el nombramiento de un experto para la valoración de una serie de fincas objeto de Ampliación de Capital de dicha empresa.

Que el Sr. Registrador Mercantil de Córdoba y su Provincia D. José Gosálvez Roldán a la vista de los antecedentes que obran en el expediente nº 149, ha resuelto designar como experto, a efectos de la valoración de los bienes relacionados en la instancia suscrita por D. José María Muriel de Andrés (se entrega fotocopia adjunta) al Arquitecto que suscribe este informe.

Que con fecha 9 de Octubre de 1998 se ha realizado la valoración de dichos bienes inmuebles, inscritos en el Registro número 1 de Córdoba de la siguiente manera:

Parcela 15, Tomo 2009, Libro 894, Folio 87, finca 66.328, inscrip. 1ª.
 Parcela 16, Tomo 2009, Libro 894, Folio 92, finca 66.330, inscrip. 1ª.
 Parcela 17, Tomo 2009, Libro 894, Folio 97, finca 66.332, inscrip. 1ª.
 Parcela 18, Tomo 2009, Libro 894, Folio 102, finca 66.334, inscrip. 1ª.
 Parcela 19, Tomo 2009, Libro 894, Folio 107, finca 66.336, inscrip. 1ª.
 Parcela 20, Tomo 2009, Libro 894, Folio 112, finca 66.338, inscrip. 1ª.
 Parcela 21, Tomo 2009, Libro 894, Folio 117, finca 66.340, inscrip. 1ª.
 Parcela 23, Tomo 2009, Libro 894, Folio 122, finca 66.342, inscrip. 1ª.
 Parcela 24, Tomo 2009, Libro 894, Folio 127, finca 66.344, inscrip. 1ª.
 Parcela 25, Tomo 2009, Libro 894, Folio 132, finca 66.346, inscrip. 1ª.
 Parcela 26, Tomo 2009, Libro 894, Folio 137, finca 66.348, inscrip. 1ª.
 Parcela 27, Tomo 2009, Libro 894, Folio 142, finca 66.350, inscrip. 1ª.
 Parcela 28, Tomo 2009, Libro 894, Folio 147, finca 66.352, inscrip. 1ª.
 Parcela 29, Tomo 2009, Libro 894, Folio 152, finca 66.354, inscrip. 1ª.
 Parcela 30, Tomo 2009, Libro 894, Folio 157, finca 66.356, inscrip. 1ª.
 Parcela 31, Tomo 2009, Libro 894, Folio 162, finca 66.358, inscrip. 1ª.
 Parcela 32, Tomo 2009, Libro 894, Folio 167, finca 66.360, inscrip. 1ª.
 Parcela 122, Tomo 2009, Libro 894, Folio 172, Finca 66.362, inscrip. 1ª.

Que la valoración sobre los inmuebles anteriores requerida por D. José María Muriel de Andrés en representación de AUCORSA, alcanza las siguientes cantidades justificadas en la Tasación adjunta:


- Parcela 15 (Parcial), Cinco millones cuatrocientas treinta y cuatro mil setecientos siete pesetas (5.434.707 Ptas)
- Parcela 16, Ocho millones novecientas setenta y ocho mil cuarenta pesetas (8.978.040 Ptas).
- Parcela 17, Ocho millones novecientas setenta y ocho mil cuarenta pesetas (8.978.040 Ptas).
- Parcela 18, Ocho millones novecientas setenta y ocho mil cuarenta pesetas (8.978.040 Ptas).

- Parcela 19, Ocho millones novecientos setenta y ocho mil cuarenta pesetas (8.978.040 Ptas).
- Parcela 20, Ocho millones novecientos setenta y ocho mil cuarenta pesetas (8.978.040 Ptas).
- Parcela 21, Ocho millones doscientas cuarenta y seis mil cuatrocientas noventa y seis pesetas. (8.246.496 Ptas.).
- Parcela 23, Ocho millones novecientos setenta y ocho mil cuarenta pesetas (8.978.040 Ptas).
- Parcela 24, Nueve millones seiscientos cuarenta y tres mil ochenta pesetas (9.643.080 Ptas).
- Parcela 25, Ocho millones novecientos setenta y ocho mil cuarenta pesetas (8.978.040 Ptas).
- Parcela 26, Ocho millones novecientos setenta y ocho mil cuarenta pesetas (8.978.040 Ptas).
- Parcela 27, Ocho millones novecientos setenta y ocho mil cuarenta pesetas (8.978.040 Ptas).
- Parcela 28, Ocho millones novecientos setenta y ocho mil cuarenta pesetas (8.978.040 Ptas).
- Parcela 29, Ocho millones novecientos setenta y ocho mil cuarenta pesetas (8.978.040 Ptas).
- Parcela 30, Ocho millones novecientos setenta y ocho mil cuarenta pesetas (8.978.040 Ptas).
- Parcela 31, Ocho millones novecientos setenta y ocho mil cuarenta pesetas (8.978.040 Ptas).
- Parcela 32, Ocho millones doscientas cuarenta y seis mil cuatrocientas noventa y seis pesetas. (8.246.496 Ptas.).
- Parcela 122, Veintiun millones noventa y ocho mil trescientas noventa y cuatro (21.098.394 Ptas).

Lo que sumado a efectos de valoración de parcelas de propiedad municipal para su transmisión a AUCORSA alcanza la cifra de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESETAS (169.383.693 Ptas.) valor justificado en la Tasación que se adjunta.

Córdoba, 9 de Noviembre de 1998

Fdo: Alberto Miño Pérez

 CONSEJO MUNICIPAL DE ALCALDES DE LA CIUDAD DE CORDOBA DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL	
FECHA	EAFE.
23 NOV. 1998	24 94 '98
VISADO A EFECTOS DE REGISTRO	

Dele
desi
Córd
Muri
y en
Parc

de 1
de l

P
P
P
P
P
P
P
P
P
P
P
P
P
P
P
P
P
P
P
P

Ma

Pr
titu
de
Co
fo

F
ca
de



TASACIÓN

2P1839077

Alberto Miño Pérez, arquitecto colegiado nº 2.888 en el C.O.A.A.Oc. Delegación de Córdoba, en el Ejercicio Libre de su profesión y habiendo sido designado como experto por D. José Gosálvez Roldán, Registrador Mercantil de Córdoba y su Provincia, realiza la siguiente Tasación por solicitud de D. José María Muriel de Andrés como Vicesecretario del Consejo de Administración de AUCORSA, y en representación de la misma, sobre parcelas procedentes del desarrollo del Plan Parcial del Sector I2.

1.- IDENTIFICACION, FINALIDAD Y ENTORNO.

Las parcelas proceden del Proyecto de compensación aprobado el 23 de julio de 1992 como desarrollo del Plan Parcial del Sector I2. Están inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de la Provincia de Córdoba de la siguiente manera:

Parcela 15,	Tomo 2009, Libro 894, Folio 87, finca 66.328, inscrip. 1ª.
Parcela 16,	Tomo 2009, Libro 894, Folio 92, finca 66.330, inscrip. 1ª.
Parcela 17,	Tomo 2009, Libro 894, Folio 97, finca 66.332, inscrip. 1ª.
Parcela 18,	Tomo 2009, Libro 894, Folio 102, finca 66.334, inscrip. 1ª.
Parcela 19,	Tomo 2009, Libro 894, Folio 107, finca 66.336, inscrip. 1ª.
Parcela 20,	Tomo 2009, Libro 894, Folio 112, finca 66.338, inscrip. 1ª.
Parcela 21,	Tomo 2009, Libro 894, Folio 117, finca 66.340, inscrip. 1ª.
Parcela 23,	Tomo 2009, Libro 894, Folio 122, finca 66.342, inscrip. 1ª.
Parcela 24,	Tomo 2009, Libro 894, Folio 127, finca 66.344, inscrip. 1ª.
Parcela 25,	Tomo 2009, Libro 894, Folio 132, finca 66.346, inscrip. 1ª.
Parcela 26,	Tomo 2009, Libro 894, Folio 137, finca 66.348, inscrip. 1ª.
Parcela 27,	Tomo 2009, Libro 894, Folio 142, finca 66.350, inscrip. 1ª.
Parcela 28,	Tomo 2009, Libro 894, Folio 147, finca 66.352, inscrip. 1ª.
Parcela 29,	Tomo 2009, Libro 894, Folio 152, finca 66.354, inscrip. 1ª.
Parcela 30,	Tomo 2009, Libro 894, Folio 157, finca 66.356, inscrip. 1ª.
Parcela 31,	Tomo 2009, Libro 894, Folio 162, finca 66.358, inscrip. 1ª.
Parcela 32,	Tomo 2009, Libro 894, Folio 167, finca 66.360, inscrip. 1ª.
Parcela 122,	Tomo 2009, Libro 894, Folio 172, Finca 66.362, inscrip. 1ª.

Que corresponden a las parcelas 15 (proindiviso) a 21; 23 a 32 y 122 de la Manzana 3, de dicho proyecto de Compensación.

Estas parcelas de uso industrial le corresponden al Ayuntamiento como Propietario de suelo inicial, por cesión del 10% del Aprovechamiento Medio y como titular de los suelos con destino a uso público. Posteriormente y para aumentar parte del Capital Social de la Empresa Municipal de Autobuses de Córdoba, S.A., la Corporación Municipal aporta a dicha empresa las citadas parcelas (Se adjunta fotocopia exhaustiva de la relación de Parcelas).

El Entorno Urbano es de carácter industrial, carácter que se enfatiza con la Fábrica de Cementos Asland. Además existen naves de tamaño medio para alguna cadena de supermercados, almacenes de muebles, lavaderos industriales y todo tipo de pequeñas industrias y almacenes lindando con la carretera de Almadén.

Cuadro Resumen de las parcelas que se valoran según el Proyecto de Compensación del Sector 12.

MANZANA	PARCELA	SUPERFICIE M2s	SUPERFICIE OCUPABLE M2s	USO	EDIFICABILIDAD
3	15 (Parcial)	361,38	328,68	IND 2	490,92
	16	597,00	540,00	IND 2	810,00
	17	597,00	540,00	IND 2	810,00
	18	597,00	540,00	IND 2	810,00
	19	597,00	540,00	IND 2	810,00
	20	597,00	540,00	IND 2	810,00
	21	549,00	498,00	IND 2	744,00
	23	600,00	540,00	IND 2	810,00
	24	630,00	580,00	IND 2	870,00
	25	597,00	540,00	IND 2	810,00
	26	597,00	540,00	IND 2	810,00
	27	597,00	540,00	IND 2	810,00
	28	597,00	540,00	IND 2	810,00
	29	597,00	540,00	IND 2	810,00
	30	597,00	540,00	IND 2	810,00
	31	597,00	540,00	IND 2	810,00
	32	549,00	498,00	IND 2	744,00
	172	1.269,00	1.269,00	E. Social	1.904,00

aplicación de VICKI
Manzanas Este col

todos lo

para la denominación de la ciudad m2/m2

Comunicación de su coef

plazas Autobus

características de emplazamiento: media 800 m según plan/n

están visto en Almax Madrid



2.- SITUACION URBANISTICA

Las parcelas proceden del desarrollo del P.Parcial del Sector I2 al aprobarse el Proyecto de Compensación de dicho Plan. Están incluidas en una gran Manzana que linda al Norte con la Carretera de Almadén, al Sur con la Calle B, al Este con la Calle Perimetral "Este" y al Oeste con la Calle E.

El Terreno donde se enclavan es un terreno urbano y urbanizado con todos los servicios de infraestructuras urbanísticas y con naturaleza de "Solar".

La Ordenanza Reguladora de la zona para todas las parcelas excepto para la 122, es la de Uso Industrial y las Condiciones de Ordenación y Edificación la denominada "IND 2" - industria pequeña y media , naves adosadas - por el PGOU de la ciudad de Córdoba. Tiene un coeficiente "E" de Edificabilidad Neta Máxima de 1,5 m²/m²s.

La parcela 122 viene definida como un Sistema de Equipamiento Comunitario donde la organización del Espacio Edificable se atenderá a las condiciones y parámetros de ordenación de la zona que le corresponda. Por tanto, su coeficiente de Edificabilidad es de 1,5 m²/m²s.

3.- REGIMEN DE TENENCIA Y OCUPACION. INFORMACION DE MERCADO

El terreno está destinado a la edificación de las oficinas, talleres y pistas de aparcamiento para los Servicios de Autobús de la Empresa Municipal de Autobuses de Córdoba, S.A. "AUCORSA".

Como consecuencia de la información de mercado obtenida, las características del segmento del mercado inmobiliario relativo a terrenos de similar emplazamiento a los inmuebles objeto de la tasación son de Naves pequeñas o medias, generalmente adosadas con variaciones de superficie construida entre 300 y 800 metros cuadrados si bien, predominan las de menor tamaño. Los precios varían según el tamaño y oscilan entre 65.000 ptas/m²t. las naves más pequeñas y 56.000 ptas/m²t. las mayores.

Las expectativas del mercado son buenas. En estos últimos años se están abriendo nuevos negocios, almacenes y pequeñas industrias. La zona, se ha visto potenciada por la apertura de la Variante Este, que comunica la carretera de Almadén con la de Madrid y por tanto está conectada directamente con la Autovía E5 Madrid-Sevilla.

VALOR DE TASACION

La valoración de estas parcelas, dado que van a utilizarse en el mismo equipamiento y van a formar una única entidad (Nueva estación de autobuses, talleres y oficinas de AUCORSA), y por el hecho de tener las mismas ordenanzas reguladoras, ser de geometría, superficie y longitud de fachada similar podemos entender que el valor de cada metro cuadrado de suelo es equivalente, provenga de la parcela que fuere.

Por tanto, sumaremos los metros cuadrados susceptibles de ocupación y los valoraremos globalmente. Tras esto, cada parcela valdrá una parte del total en función de su superficie edificable

Los metros cuadrados susceptibles de ocupación son 10.187,88 m². la Edificabilidad del conjunto 1,5 m²/m²s. sobre parcela neta. Estimando unos beneficios del 15% del coste de la construcción para el constructor; un 22% sobre el coste del inmueble como gastos de promoción y un 20% de la cantidad invertida como beneficio del promotor.

Tomando como valor de mercado 60.000 ptas/m². según estudios previos realizados y un coste de construcción de 26.000 ptas/m² según precios de referencia estimados por el CO.A.A.Oc.

Tenemos:

$$V_m = V_r + C + 0.15C + G + B$$

$$\text{donde } G = 0.22 (V_r + C + 0.15C) = 0.22 V_r + 0.253C$$

$$B = 0.2 [(V_r + C + 0.15C) + 0.22 V_r + 0.253C] = 0.244 V_r + 0.281C$$

$$V_m = 1.464 V_r + 1.684 C$$

$$V_r = \frac{V_m}{1.464} - 1.15C$$

Sustituyendo por sus valores:

$$V_r = \frac{60.000 \text{ Ptas/m}^2}{1.464} - 1.15 \times 26.000 \text{ ptas/m}^2 = 11.084 \text{ Ptas/m}^2.$$

Luego el precio del solar será:

$$V_s = V_r \times E \times \text{Superficie Ocupable}$$

$$V_s = 11.084 \text{ Ptas/m}^2 \times 1.5 \times 10.187,88 \text{ m}^2 = 169.383.693 \text{ Ptas.}$$



2P1839079

Por tanto el valor de cada una de las parcelas objeto de esta tasación es la siguiente:

- Parcela 15 (Parcial), Cinco millones cuatrocientas treinta y cuatro mil setecientas siete pesetas (5.434.707 Ptas)
- Parcela 16, Ocho millones novecientas setenta y ocho mil cuarenta pesetas (8.978.040 Ptas).
- Parcela 17, Ocho millones novecientas setenta y ocho mil cuarenta pesetas (8.978.040 Ptas).
- Parcela 18, Ocho millones novecientas setenta y ocho mil cuarenta pesetas (8.978.040 Ptas).
- Parcela 19, Ocho millones novecientas setenta y ocho mil cuarenta pesetas (8.978.040 Ptas).
- Parcela 20, Ocho millones novecientas setenta y ocho mil cuarenta pesetas (8.978.040 Ptas).
- Parcela 21, Ocho millones doscientas cuarenta y seis mil cuatrocientas noventa y seis pesetas. (8.246.496 Ptas.).
- Parcela 23, Ocho millones novecientas setenta y ocho mil cuarenta pesetas (8.978.040 Ptas).
- Parcela 24, Nueve millones seiscientas cuarenta y tres mil ochenta pesetas (9.643.080 Ptas).
- Parcela 25, Ocho millones novecientas setenta y ocho mil cuarenta pesetas (8.978.040 Ptas).
- Parcela 26, Ocho millones novecientas setenta y ocho mil cuarenta pesetas (8.978.040 Ptas).
- Parcela 27, Ocho millones novecientas setenta y ocho mil cuarenta pesetas (8.978.040 Ptas).
- Parcela 28, Ocho millones novecientas setenta y ocho mil cuarenta pesetas (8.978.040 Ptas).
- Parcela 29, Ocho millones novecientas setenta y ocho mil cuarenta pesetas (8.978.040 Ptas).
- Parcela 30, Ocho millones novecientas setenta y ocho mil cuarenta pesetas (8.978.040 Ptas).
- Parcela 31, Ocho millones novecientas setenta y ocho mil cuarenta pesetas (8.978.040 Ptas).
- Parcela 32, Ocho millones doscientas cuarenta y seis mil cuatrocientas noventa y seis pesetas. (8.246.496 Ptas.).
- Parcela 122, Veintiun millones noventa y ocho mil trescientas noventa y cuatro (21.098.394 Ptas).

Lo que sumado alcanza el valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES PESETAS (169.383.693 Ptas).

Fdo: Alberto Miño Pérez.

COLEGIO OFICIAL DE ENQUENECTOS DE CORDOBA DEMARCAACION DE CORDOBA	
Córdoba, 9 de Noviembre de 1998	
FECHA	EXPT.
23 NOV. 1998	24 94 '98
VISADO A EFECTOS REGLAMENTARIOS	



DOI
Adn
de l

1°.-
Men
n° 8

2°.-
Mu
cap
och
circ
efe
ses
din
mil
por
rel

La
ses
(10
qu
co
re
ve
ad
la

3°



2P1839080

REGISTRO MERCANTIL DE CORDOBA

AUTOBUSES DE CORDOBA SA

Presentación: 4/1/21 Folio: 307

Prot.: /P/28/10/1998

Fecha: 28/10/98

Hora: 11:07

N.º Entrada: 4/1998/5,389.0



AL REGISTRADOR MERCANTIL

DON JOSE M^a MURIEL DE ANDRES, Vicesecretario del Consejo de Administración de Autobuses de Córdoba S.A. (AUCORSA) y en representación de la misma según acredita con copia de poder, expone:

1º.- Autobuses de Córdoba S.A. (AUCORSA) se halla inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba al folio 50 del libro 30 de la Sección de Sociedades, hoja nº 899, inscripción 1ª con número de identificación fiscal A-14007074.

2º.- En la Junta General Ordinaria de 26 de Junio de 1997 de la Empresa Municipal de Autobuses de Córdoba S.A. (AUCORSA), se acordó aumentar el capital social en la cifra de trescientos setenta y ocho millones cuatrocientas ochenta y ocho mil pesetas (378.488.000 Ptas.) mediante la emisión y puesta en circulación de acciones al portador de mil pesetas de valor nominal cada una, efectuándose el desembolso de doscientos cincuenta y dos millones ciento sesenta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas (252.162.754 Ptas.) en dinero efectivo, y el resto de ciento veintiséis millones trescientas veinticinco mil doscientas cuarenta y seis pesetas (126.325.246 Ptas.) mediante la aportación por la Corporación Municipal de las parcelas 15 a 32 inclusive y 122 que se relacionan en fotocopia adjunta.

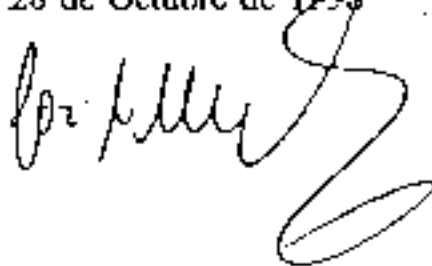
La valoración de los técnicos municipales de referidas parcelas es de ciento sesenta y seis millones ochocientas treinta y cinco mil setecientas pesetas (166.835.700 Ptas.) de cuya cantidad se han deducido cuarenta millones quinientas nueve mil ochocientas veinticuatro pesetas (40.509.824 Ptas.) correspondientes a los costes de urbanización sufragados por AUCORSA resultando como valor de transmisión ciento veintiséis millones trescientas veinticinco mil ochocientas setenta y seis pesetas (126.325.876 Ptas.). Se adjunta fotocopia de la valoración de las parcelas efectuada por los Técnicos de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba.

3º.- No se ha obtenido en los tres últimos meses ni con anterioridad

valoraciones de las fincas objeto de la ampliación de capital realizada por expertos independientes nombrados por el Registrador Mercantil.

SOLICITO DEL SR. REGISTRADOR MERCANTIL, el nombramiento de experto para la valoración de las fincas objeto de la ampliación de capital.

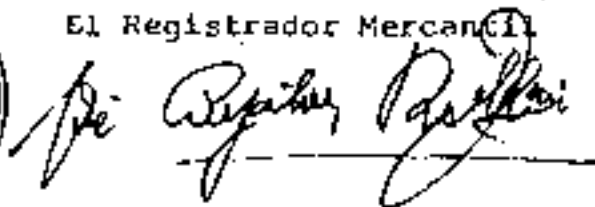
Córdoba a 28 de Octubre de 1998



DILIGENCIA: De acuerdo con lo solicitado en la instancia que precede, he resuelto, con fecha de hoy, designar como Experto a don Alberto Miño Pérez, Arquitecto, con domicilio en Córdoba, Plaza del Escudo 1 y teléfono 957-475101.-

Córdoba 28 de octubre de 1.998

El Registrador Mercantil



REGISTRO MERCANTIL
CÓRDOBA
28 OCT 1998
824
66.326
19
7

H.º UNO
2009
894
92
66.338
19
7

H.º UNO
2009
894
92
66.330
19
7

2P1039081



SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO A AUTOBUSES DE ---
CORDOBA S.A.



PARCELA Nº 14. Ocupa una superficie de quinien-
tos noventa y siete metros cuadrados, le corresponde una
edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados. Lin-
da; al Norte, con la parcela Nº 13; al Sur, con la Parcela
Nº 15; al Este, con calle perimetral del Polígono; y al -
Oeste, con la Parcela Nº 25. Ordenanza de aplicación: ---
IND-2, naves adosadas.

Coefficiente de imputación: 1'032%; equivalente
a 6.030.615 Ptas.

SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO A AUTOBUSES DE COR-
DOBA SA.

PARCELA Nº 15. Ocupa una superficie de quinien-
tos noventa y siete metros cuadrados, le corresponde una
edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados. Lin-
da; al Norte, con la parcela Nº 14; al Sur, con la Parce-
la Nº 16; al Este, con calle perimetral del Polígono; y al
Oeste, con la Parcela Nº 26. Ordenanza de aplicación: ---
IND-2, naves adosadas.

Coefficiente de imputación: 1'032%; equivalente
a 6.030.615 Ptas.

SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO EN PROINDIVISO A
AUTOBUSES DE CORDOBA S.A. 319'68 m2 y AL EXCMO. AYUNTA-
MIENTO 490'32 m2.

*esto es
de propios*
39-4
60-5

PARCELA Nº 16. Ocupa una superficie de quinien-
tos noventa y siete metros cuadrados, le corresponde una
edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados. Lin-
da; al Norte, con la Parcela Nº 15; al Sur, con la Parce-
la Nº 17; al Este, con calle perimetral del Polígono; y al
Oeste, con la Parcela Nº 27. Ordenanza de aplicación: ---
IND-2, naves adosadas.

Coefficiente de imputación: 1'032%; equivalente
a 6.030.615 Ptas.

SE ADJUDICA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
COMO BIENES PROPIOS.

TEXTO SOMETIDO
APROBACION DEFINITIVA
Fecha

GERENCIA



82
66.326
12
7

CORDOBA N.º UNO
2009
894
87
66.328
12
7

CORDOBA N.º UNO
2009
894
92
66.330
12
7

55967



PARCELA Nº 17. Ocupa una superficie de quinientos noventa y siete metros cuadrados, le corresponde una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados. Linda; al Norte, con la parcela Nº 16; al Sur, con la Parcela Nº 18; al Este, con calle perimetral del Polígono; y al Oeste, con la Parcela Nº 28. Ordenanza de Aplicación: IND-2, naves adosadas.

Coefficiente de imputación: 1'032%; equivalente a 6.030.615 Ptas.

SE ADJUDICA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO COMO BIENES PROPIOS.

PARCELA Nº 18. Ocupa una superficie de quinientos noventa y siete metros cuadrados, le corresponde una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados. Linda; al Norte, con la parcela Nº 17; al Sur, con la Parcela Nº 19; al Este, con calle perimetral del Polígono; y al Oeste, con la Parcela Nº 29. Ordenanza de aplicación: IND-2, naves adosadas.

Coefficiente de imputación: 1'032%; equivalente a 6.030.615 Ptas.

SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO COMO BIENES PROPIOS.

PARCELA Nº 19. Ocupa una superficie de quinientos noventa y siete metros cuadrados, le corresponde una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados. Linda; al Norte, con la Parcela Nº 18; al Sur, con la Parcela Nº 20; al Este, con calle perimetral del Polígono; y al Oeste, con la Parcela Nº 30. Ordenanza de aplicación: IND-2, naves adosadas.

Coefficiente de imputación: 1'032%; equivalente a 6.030.615 Ptas.

SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO, COMO BIENES PROPIOS, 92'47 m2 TECHO; Y 717'53 m2 TECHO DE EXCESOS.

TEXTO SOMETIDO A GERENCIA
 APROBACION DEFINITIVA
 Fecha 23 JUL. 1932

73'13

92
 271
 810

CONCEJA N.º UNO
 Tomo 2009
 Libro 894
 Foja 102
 Finca 66334
 Inscrip. 12
 Anot. 2

CONCEJA 1
 Tomo 2
 Libro 8
 Foja 102
 Finca 66
 Inscrip. 12
 Anot. 2

CONCEJA N.º UNO
 Tomo 2009
 Libro 894
 Foja 102
 Finca 66334
 Inscrip. 12
 Anot. 2

CONCEJA N.
 Tomo 2
 Libro 8
 Foja 102
 Finca 66
 Inscrip. 12
 Anot. 2

864592

864

2P1839082



PARCELA Nº 20. Ocupa una superficie de quinientos noventa y siete metros cuadrados, le corresponde una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados. Linderos: al Norte, con la parcela Nº 19; al Sur, con la Parcela Nº 21; al Este, con calle perimetral del Polígono; y al Oeste, con la Parcela Nº 31. Ordenanzas de aplicación: IND-2, naves adosadas.

Coeficiente de imputación: 1'032 %; equivalente a 6.030.615 Ptas.

SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO, COMO EXCESOS.

PARCELA Nº 21. Ocupa una superficie de quinientos cuarente y nueve metros cuadrados, le corresponde una edificabilidad de setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linderos: al Norte, con la parcela Nº 10; al Sur, con Equipamientos Sociales parcela 122; al Este, con calle perimetral del Polígono, y al Oeste, con la parcela Nº 32. Ordenanza de aplicación: IND-2, naves adosadas.

Coeficiente de imputación: 0'176%; equivalente a 993.416 Ptas.

SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO, 130'93 m2 DE EXCESOS y 613'07 m2 DE CESION GRATUITA.

PARCELA Nº 23. Ocupa una superficie de quinientos metros cuadrados, le corresponde una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados. Linderos: al Norte, con la parcela Nº 9; al Sur, con la parcela Nº 24; al Este, con la Parcela Nº 11; y al Oeste, con la calle E del Polígono.

Ordenanzas de aplicación: IND-2, naves adosadas.

SE ADJUDICA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, COMO CESION GRATUITA Y OBLIGATORIA.

TEXTO SOMETIDO A APROBACION DEFINITIVA GERENCIA
Fecha 23 JUL 1992
VICENTE MORA BENAVIDES
VICENTE MORA BENAVIDES

CORDOBA N.º UNO
Tomo 2009
Libro 894
Folio 117
Fincas 66.340
Inscrip. 1.ª
Anot. 7

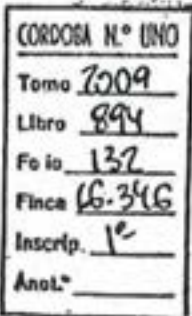
CORDOBA N.º UNO
Tomo 2009
Libro 894
Folio 120
Fincas 66.342
Inscrip. 1.ª
Anot. 7

BRUNO



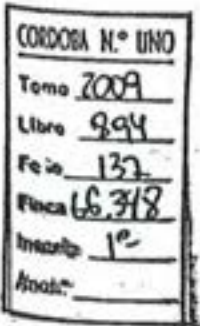
PARCELA N.º 24. Ocupa una superficie de seiscientos treinta metros cuadrados, le corresponde una edificabilidad de ochocientos setenta metros cuadrados. Linda; al Norte, con la parcela N.º 23; al Sur, con la parcela N.º 25; al Este con Parcelas N.º 12 y 13; y al Oeste, con la calle E del Polígono. Ordenanza de aplicación: IND-2, naves adosadas.

SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO, CESION GRATUITA, Y OBLIGATORIA.



PARCELA N.º 25. Ocupa una superficie de quinientos noventa y siete metros cuadrados, le corresponde una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados. Linda; al Norte, con la parcela N.º 24; al Sur, con la parcela N.º 26; al Este con parcela N.º 14 del Polígono, y al Oeste, con calle E del Polígono. Ordenanzas de aplicación: IND-2, naves adosadas.

SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO, CESION GRATUITA, Y OBLIGATORIA.



PARCELA N.º 26. Ocupa una superficie de quinientos noventa y siete metros cuadrados, le corresponde una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados. Linda; al Norte, con la parcela N.º 25; al Sur, con la parcela N.º 27; al Este, con la parcela N.º 15 del Polígono, y al Oeste, con la calle E del Polígono. Ordenanzas de aplicación: IND-2, naves adosadas.

SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO, CESION GRATUITA, Y OBLIGATORIA.

TEXTO SOMETIDO
 APROBACION DEFINITIVA
 Fecha 23 JUL 1992
 GERENCIA
 URBANISMO
 DE CORDOBA

2P1839083



Folio	
Finca	66.350
Inscrip.	1 ^o
Anot.	

PARCELA N° 27. Ocupa una superficie de quinientos noventa y siete metros cuadrados, le corresponde una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados. Linda; al Norte, con la parcela N° 16; al Sur, con la parcela N° 28; al Este, con la parcela N° 16, y al Oeste, con la calle E del Polígono. Ordenanzas de aplicación: IND-2, naves adosadas.

SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO, CESION GRATUITA Y OBLIGATORIA.

CORDOBA N.º UNO	
Tomo	7009
Libro	894
Folio	147
Finca	66.352
Inscrip.	1 ^o
Anot.	

PARCELA N° 28. Ocupa una superficie de quinientos noventa y siete metros cuadrados, le corresponde una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados. Linda; al Norte, con la parcela N° 27; al Sur, con la parcela N° 29; al Este, con parcela N° 17; al Oeste, con la calle E del Polígono. Ordenanza de aplicación: IND-2, naves adosadas.

SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO, CESION GRATUITA Y OBLIGATORIA.

CORDOBA N.º UNO	
Tomo	7009
Libro	894
Folio	152
Finca	66.354
Inscrip.	1 ^o
Anot.	

PARCELA N° 29. Ocupa una superficie de quinientos noventa y siete metros cuadrados, le corresponde una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados. Linda; al Norte, con la parcela N° 28; al Sur, con la Parcela N° 30; al Este con la Parcela N° 18 del Polígono, y al Oeste, con la calle E del Polígono. Ordenanzas de aplicación: IND-2, naves adosadas.

SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO, CESION GRATUITA Y OBLIGATORIA.

TEXTO SOMETIDO A APROBACION DEFINITIVA
Fecha 23 JUL. 1992

GERENCIA
AYUNTAMIENTO
URBANISMO

884888

PARCELA N° 30. Ocupa una superficie de quinientos noventa y siete metros cuadrados, le corresponde una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados. Linda; al Norte, con la parcela N° 29; al Sur, con la Parcela N° 31; al Este, con la Parcela N° 19 del Polígono, y al Oeste, con la calle E. Ordenanzas de aplicación: IND-2, naves adosadas.

SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO, CESION GRATUITA Y OBLIGATORIA.

PARCELA N° 31. Ocupa una superficie de quinientos noventa y siete metros cuadrados, le corresponde una edificabilidad de ochocientos diez metros cuadrados. Linda; al Norte, con la parcela N° 30; al Sur, con la parcela N° 32; al Este, con la Parcela N° 20, y al Oeste, con la calle E del Polígono. Ordenanzas de aplicación: IND-2, naves adosadas.

SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO, CESION GRATUITA Y OBLIGATORIA.

PARCELA N° 32. Ocupa una superficie de quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados, le corresponde una edificabilidad de setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda; al Norte, con la parcela N° 31; al Sur, con Equipamientos Sociales (parcela N° 122); al Este, con parcela N° 21, y al Oeste, con la calle E del Polígono. Ordenanzas de aplicación: IND-2, naves adosadas.

SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO, CESION GRATUITA Y OBLIGATORIA.

TEXTO SOMETIDO
 APROBACION DEFINITIVA
 Fecha

GERENCIA
 AYUNTAMIENTO
 V. BRANIS

NOTARIA DEP. MANUEL
 CORDOBA N° UNO
 Tomo 2009
 Libro 894
 Fo. 157
 Finca 66.356
 Inscrip. 1°
 Anot. *

CORDOBA N° UNO
 Tomo 2009
 Libro 894
 Fo. 162
 Finca 66.357
 Inscrip. 1°
 Anot. *

CORDOBA N° UNO
 Tomo 2009
 Libro 894
 Fo. 167
 Finca 66.360
 Inscrip. 1°
 Anot. *

2P1839084

47



PARCELA Nº 122. Ocupa una superficie de mil doscientos sesenta y nueve metros cuadrados (1.269 m2), le corresponde una edificabilidad de mil novecientos cuatro metros cuadrados (1.904 m2). Linda; al Norte, con las parcelas Nº 21 y 32; al Sur, con la prolongación de la calle B del Polígono; al Este, con calle perimetral del Polígono y al Oeste con la calle E.

Ordenanzas de aplicación: Equipamientos Sociales.

SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO, CESION GRATUITA Y OBLIGATORIA.

[Handwritten signature]



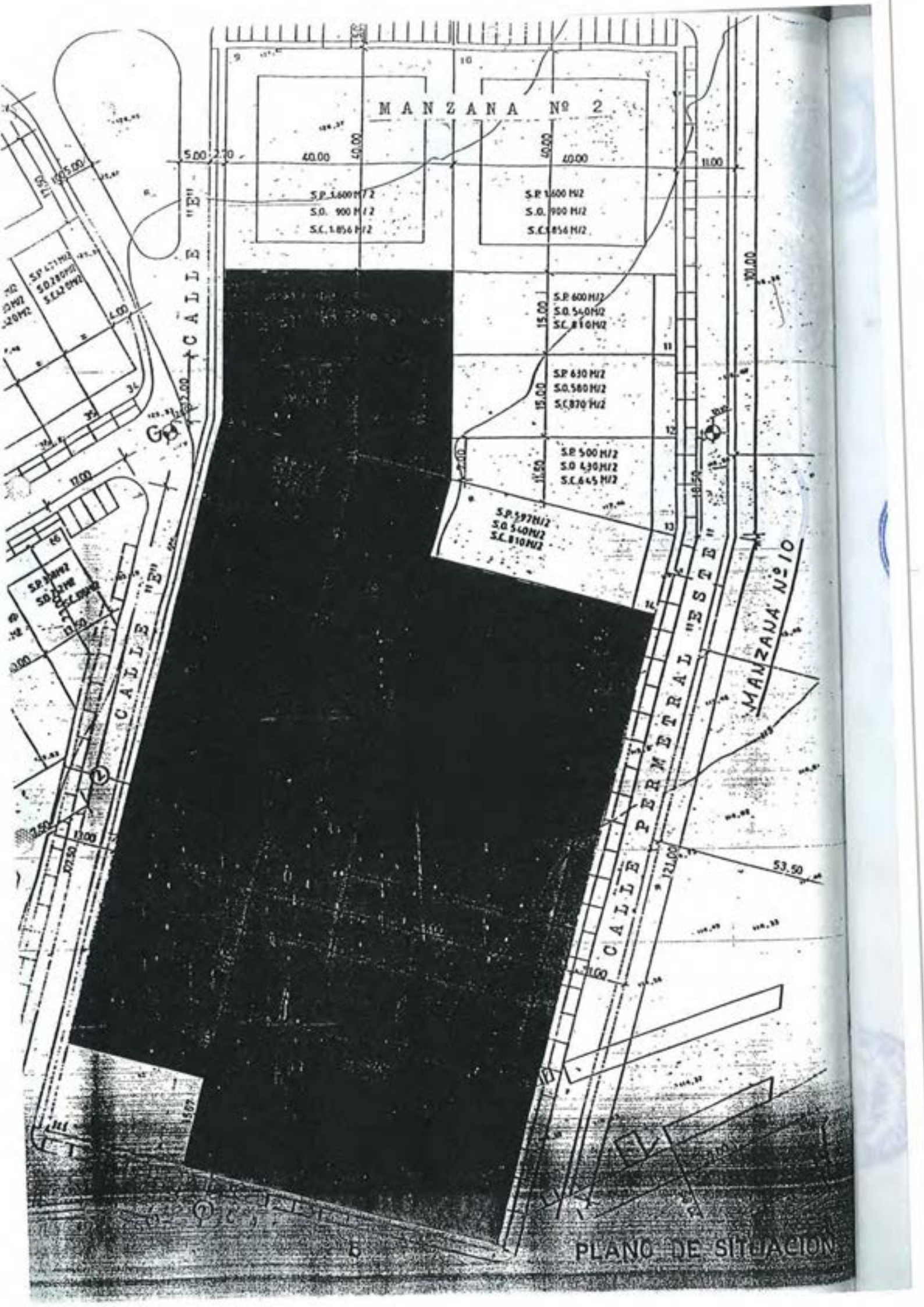
Folio 177
 Finca 66.362
 Inscrip. 1.
 Anct.



CONSERVACION DERIVATIVA

GERENCIA
 AYUNTAMIENTO
 VRBANISMO
 CORDOBA

8646022





2P1839085

ES PRIMERA COPIA DE SU MATRIZ; con la que concuerda y donde la ano
La expido para LA ENTIDAD MERCANTIL " AUTOBUSES DE CORDOBA, SOCIED
ANONIMA " (AUCORSA) en 26 folios de la clase exclusiva serie 2P.,
números 1.839.060 y sus siguientes correlativos en orden en Córdoba
a dos de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-DOY FE.-
Entrelineas "en realidad Nº 121". VALE, REITERO FE.-



Vicente M. Benavente

Por declaración-Rectificación del impendio sobre Transmisio-
nes Patrimoniales y Actas Jurídicas Documentados correspon-
diente al presente documento ha sido ingresada la cantidad de
3.784.886 pesetas según carta de pago
número 88434 de 14.12.98 la interesado/a ha presentado
 copia del documento que se conserva en la Oficina para com-
paración de la autoliquidación y, en su caso, rectificación o
práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que
precedan.

Córdoba 14 de 12 de 98
Por el Jefe del Servicio,



[Handwritten signature]

En unión de segunda copia de escritura de Adaptación de Estatutos, otorgada en Córdoba el 20 de mayo de 1.993, ante el Notario Don José Peñafiel Burgos, como sustituto de Don Emilio Gosálvez Roldán, número 1185 protocolar, la cual ha sido ratificada y subsanada por ésta, ha sido inscrito el documento que antecede en el Registro Mercantil de esta Provincia, sólo en cuanto a la ratificación y subsanación, al folio 182, tomo 1329, hoja número CO-13.375, inscripción 38a; y en cuanto al aumento de capital y modificación estatutaria al folio 189, tomo 1329, hoja número CO-13.175, inscripción 39a.-

Córdoba, 15 de diciembre de 1.998.-
El Registrador Mercantil

[Handwritten signature]



BASE Declarada Fiscal N.º 2 - 2.º - Inciso 2.º D. AD. - S.º Ley 8 / 1.980

HONORARIOS I. V. A. INCLUIDO

N.ºS ARANCEL:

MINUTA N.º

1-5-6-7-19-21-23 disp. 3.º

pesetas. 207.672.-

[Large handwritten signature]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO DE CORDOBA.

Calificado favorablemente, y en unión de una escritura de subsanación y ratificación de la presente, autorizada por el Notario de esta Capital, Don Vicente Mora Benavente, el dieciocho del actual mes de febrero, ha sido INSCRITO el dominio de las fincas a que el mismo se contrae, a favor de la Entidad Mercantil "AUTOBUSES DE CORDOBA, S.A., en los tomos, libros, folios, número de fincas e inscripciones que indican los cajetines estampados al margen de sus respectivas descripciones.

Los asientos del Registro de la Propiedad, están bajo la salvaguardia de los Tribunales, producen los efectos de prioridad, oponibilidad, fé pública y legitimación previstos en la ley Hipotecaria, y no podrán rectificarse sin consentimiento del titular registral, o procedimiento judicial en que haya sido parte (artículos 1, 17, 32, 34, 38, 40, 41 de la Ley Hipotecaria).

SE HAN CANCELADO: 18 Afecciones del Impuesto.



Córdoba 24 de febrero de 1,999.-

El Registrador.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA: Los derechos de dominio inscritos, conforme a la nota precedente, están sujetos a las siguientes CARGAS, GRAVAMENES RESTRICCIONES O PROHIBICIONES: Cada una de las fincas comprendidas en el presente documento, constan gravadas con la afección fiscal por cinco años, según expresan las notas extendidas al margen de sus indicadas inscripciones; y además, se hallan afectas todas ellas, a las limitaciones urbanísticas previstas en el P.G.O.U. y normas de desarrollo. Quedando gravadas, además con lo siguiente: Las fincas números 66,328, 66,330, 66,332, 66,334, 66,336, y 66,338 del Registro, están gravadas cada una de ellas, con la carga real de los costes de urbanización, por la cantidad que les fué asignada, que es igual para todas, y que asciende a la suma de 6,030,615 pesetas; y la finca número 66,340, con idéntica carga real, por la cantidad que le fue asignada de 993,416 pesetas.

Córdoba 24 de febrero

BASE: Declarada FISCAL: Num. 2, 2º.-Inciso 2 D.AD-3º, Ley 8/1989. HONORARIOS: IVA INCLUIDO NUM. ARANCEL. MINUTA

258.005 p/s.



1.7.3.4

